

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN GENERAL

OBJETIVO

Investigar, rescatar, conservar, proteger, custodiar, promover y difundir el arte de la cinematografía; resguardar, restaurar y acrecentar el acervo fílmico.

FUNCIONES.

- Elaborar en coordinación con las áreas que integran la Cineteca el programa y presupuesto anual de éste.
- Definir y evaluar la asignación de recursos para cada área de la Cineteca, según las necesidades de las mismas.
- Ejecutar los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno
- Entregar a la Junta de Gobierno, un informe anual de los recursos ejercidos y de las actividades desarrolladas por la Cineteca
- Dar cuenta a la Junta de Gobierno de la Cineteca de los derechos, productos o aprovechamientos entre otros, que se generen por entradas, venta de productos, conferencias, entre otras actividades que se desarrollen en la Cineteca en el cumplimiento de sus objetivos
- Exhibir, conservar, difundir y promover la obra artística.
- Llevar a cabo actividades encaminadas a la más amplia difusión, conocimiento y aprecio de las ciencias y las artes, tales como conferencias, talleres, cursos y seminarios, entre otros
- Establecer los enlaces con la prensa y otras instituciones, para el eficaz y eficiente cumplimiento de los objetivos de la Cineteca.
- Intercambiar obras cinematográficas y experiencias con otros organismos, celebrar convenios con ellos, así como con instituciones afines, previo acuerdo de la Junta de Gobierno.

Directivo
José Mario Candia Gómez

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

DIRECCIÓN GENERAL **(Continúa...)**

FUNCIONES.

- Invitar a coleccionistas, cineastas en Instituciones a realizar donaciones de acervo fílmico, o en su caso, a prestar éstas en comodato;
- Auspiciar la estancia en la Entidad y en la Cineteca, de especialistas en la cinematografía, que intercambien experiencias y conocimientos con personas locales interesadas en el tema.
- Disponer de los derechos, productos, aprovechamientos u otros conceptos para el cumplimiento de sus objetivos y fines, previa autorización de la Junta de Gobierno.
- Promover la participación de los organismos oficiales y de la sociedad civil, en cumplimiento de los fines señalados.
- Proponer a la Junta de Gobierno de la Cineteca las reformas al presente Reglamento, de acuerdo a las condiciones que en su momento requieran su modificación.
- Las demás que contribuyan al logro de los objetivos primordiales de la Cineteca, acorde con su naturaleza y vocación.
- Estas funciones son enunciativas más no limitativas.

Directivo
José Mario Candía Gómez